

**JAVIER BOLINAGA LEKUE, TECNICO DE ADMINISTRACION
GENERAL Y SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LEIOA (BIZKAIA)**

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

6º.- CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014: Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 32, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 15 de Septiembre de 2.015, cuyo tenor literal es como sigue:

Esta Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de abril de 2015, dictamino favorablemente la Cuenta General del Ejercicio 2014, comprensiva de los estados de cuentas del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos: Fundación Pública Soinu-Atadía y Euskararen Erakundea, mediante dictamen nº 18.

La Cuenta ha sido expuesta al público mediante anuncio en el BOB de fecha 12 de mayo de 2015 y ha estado expuesta a lo largo de 15 días hábiles que ha finalizado el día 30 de mayo, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observación alguna.

La Cuenta debe someterse al Pleno de la corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de Julio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Con motivo de las elecciones municipales, no ha podido darse cumplimiento a este artículo, debido a que no se han efectuado plenos y por ello se da cuenta en la primera sesión de Ayuntamiento Pleno que se realice.

La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas quedó enterada del dictamen nº 18/2015 de ésta Comisión, por el que se dictaminó favorablemente la Cuenta General presentada, así como de las publicaciones posteriores realizadas y estimó procedente se incluya éste punto en el orden de día de la próxima Sesión Plenaria.

VOTACIÓN Y ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak y los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose producido nueve abstenciones de los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa, y de los dos del Grupo Popular de Leioa **acordó aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28.11.1986, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa y sello de la Corporación, en la Anteiglesia de Leioa, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.

LA ALCALDESA,

